

**ACTA DE FALLO**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N18-2018**  
**RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y**  
**PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO"**

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 21 de mayo del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el , Director General de Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango, **L.A. JULIO REFUGIO MUCIÑO PEREDA**, registrado en la escritura pública número Cinco mil trescientos treinta y cuatro, volumen doscientos veintidós, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez y la **L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2018**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2018**, se emite el presente **FALLO**:

Que una vez hecha la evaluación de las propuestas y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y al numeral 7.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No **EA-910002998-N18-2018**, y de conformidad a lo contenido en el dictamen, que prevé el artículo 35 párrafo cuarto, se concluye que:

La licitante **PROVEEDORA CHEVROLET S.A. DE C.V.** omitió

**A) PROPUESTAS DESECHADAS**

Del análisis y evaluación de la "Propuesta Técnica", por la **partida uno**, del licitante **PROVEEDORA CHEVROLET S.A. DE C.V.**; con fundamento en el numeral 13, de las bases de la licitación No. **EA-910002998-N18-2018**, que a la letra dice:

**13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- ....II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- ....IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.
- ....VI. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

La convocante **DESECHA** la "Propuesta Técnica" del licitante **PROVEEDORA CHEVROLET S.A. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a los numerales 7, 7.1. y 13 de las bases de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N18-2018**, al no cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en la presente licitación, ya que no presenta en su propuesta técnica el documento No. 3; solicitado por la convocante en las bases de la licitación que nos ocupa, en que acredite el cumplimiento de las obligaciones relacionados con los contratos expedido por la parte contratante a través de su representante legal y con referencia al requisito solicitado en el punto 10; relativo a la constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, este refleja un incumplimiento de la empresa licitante al no encontrarse esta al corriente del cumplimiento de sus obligaciones, por último la licitante omite presentar el documento signado con el número 17, del anexo 5 de las bases de licitación; referente **AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases, relativo al formato de estratificación de MIPYMES, ANEXO 13; en tal sustento se ubica en el supuesto señalado por el numeral 13 de las bases de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N18-2018**, así mismo no presenta el documento relativo a la fianza de sostenimiento de su propuesta económica, ya que solo presentó la factura a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, y de su análisis puntual se desprende que no presentó póliza de sostenimiento solicitada por la convocante en el numeral 15.2, denominado **PROPUESTA ECONÓMICA** arábigo 3 de la propuesta económica, violentando con esto además del ANEXO 5 de las bases, el artículo 32 fracción 1 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y una vez desechada no se procedió al análisis cualitativo de su propuesta económica.

Del análisis y evaluación de la "Propuesta Técnica y económica" del licitante **CAMIONES, AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.** que oferta en la partida uno; se señala que este cumple con todos los requisitos legales y técnicos, mas no los económicos señalados en el ANEXO 5 de las bases de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N18-2018**, sin embargo de análisis de su propuesta económica se desprende que la oferta económica presentada por **CAMIONES, AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, rebasa la suficiencia presupuestal con que cuenta la convocante, designada para la partida uno licitada, por lo que con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado, se **DESECHA** la "Propuesta económica" del licitante **CAMIONES, AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**, al no contar con la suficiencia la convocante para cubrir lo propuesto por este y no encontrarse dentro del monto de la suficiencia presupuestal asignada para la **partida uno** de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N18-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO"**, según oficio de suficiencia presupuestal **No. SFA/213/2018**, de fecha 02 de mayo de 2018.

Por lo que al no haber propuestas que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante; se declara **DESIERTA** la **partida uno**, de la licitación pública nacional **No. EA-910002998-N18-2018**, relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO"**, de conformidad con el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y el artículo 44 de su Reglamento, que a la letra dicen:

“ARTÍCULO 36. La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria o invitación...”

ARTÍCULO 44.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, procederán a declarar desierta una licitación y expedirán una nueva convocatoria en los siguientes casos:

...II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

...Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por estar comprendidas en los casos de las fracciones I y II de este artículo, la dependencia, entidad o ayuntamiento, dependiendo del importe de las partidas que hayan quedado desiertas, expedirá una nueva convocatoria sólo por esas partidas, conforme a la operación que le corresponda.

Se **DECLARA DESIERTA** la partida uno, de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N18-2018, relativa a la “ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO”.

## B. PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N18-2018, relativa a la “ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO”; de la partida 2, siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1 relativa a la evaluación y dictamen; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**; se determinó que la misma cumple con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación ANEXO 5 de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N18-2018, relativa a la “ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO”, (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación), y sustentada con el dictamen técnico y económico de la misma se determina la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N18-2018.

Por lo anteriormente expuesto, la proposición presentada por **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, se considera solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, por lo tanto el contrato derivado de la presente licitación se adjudicará al licitante **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, por la **partida dos**, por presentar la proposición cuyo precio es más bajo al del mercado.

**PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:**

PARTIDA	UNIDADES	DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.
2	1	\$396,693.10
Subtotal		\$396,693.10
IVA		\$63,470.90
Total		\$460,164.00

Y de conformidad a lo establecido por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2018** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO"**; al licitante **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, por la **partida dos**; encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16; resultando de la siguiente manera:

**Partida 2**, Se adjudica al licitante **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**, por un total de **\$396,693.10 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, por considerar que cumple con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1, de las bases de la licitación pública **No. EA-910002998-N18-2018**; y presenta la propuesta económica más baja que el valor de mercado.

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante: **DURANGO AUTOMOTORES, S. DE R.L. DE C.V.**; que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **22 de mayo de 2018**, a las **10:00 horas** en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.


De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N18-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P.

34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:30 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE




---

J.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:



---

L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN